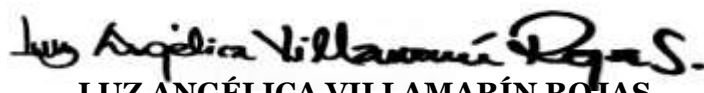




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** No 11001 31 05 **041 2021 00113 00**, se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual se confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de 10 de noviembre de 2022 por medio del cual se adicionó y confirmó la sentencia proferida por este Despacho el día 14 de febrero de 2022.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas a las cuales fueron condenadas COLFONDOS y COLPENSIONES en primera instancia, a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **un millón de pesos (\$1.000.000)**. Y, en segunda instancia, a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLFONDOS Y COLPENSIONES incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **un millón de pesos (\$1.000.000)**

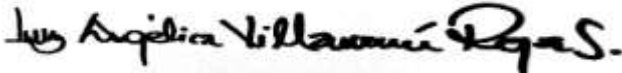
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N° 132
del 8 de agosto de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria